

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

5259 *Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se concede beca Fulbright de formación en los Estados Unidos de América, en el curso académico 2013-2014, convocada por Orden IET/2196/2012, de 9 de octubre.*

Por Resolución de 7 de febrero de 2013 (BOE número 48, de 25 de febrero), y a resultas del proceso selectivo llevado a cabo conforme a la Orden IET/2196/2012, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright y se convoca, por tramitación anticipada, una beca para el curso 2013/2014 (BOE número 248, de 15 de octubre), se adjudicó la citada beca a María del Prado Nieto Barrantes, declarando suplente, a los efectos correspondientes, a José Marino García García.

Con fecha 5 de abril pasado, y antes de haberse completado los trámites para adquirir la condición efectiva de beneficiaria, la candidata titular seleccionada presenta escrito de renuncia por motivos profesionales a la citada beca.

A la vista de tal circunstancia, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y conforme a las previsiones de los puntos 5 y 6 de la base octava de la citada Orden IET/2196/2012, resuelvo:

Primero.

Reconocer como nuevo adjudicatario de la beca Fulbright convocada por la Orden IET/2196/2012, de 9 de octubre, a don José Marino García García, en sustitución de doña María del Prado Nieto Barrantes, primera adjudicataria, según la Resolución de 7 de febrero de 2013, que ha presentado su renuncia a la citada beca por motivos profesionales.

Segundo.

La adquisición de la condición efectiva de beneficiario, el importe otorgado y la notificación y publicación de esta nueva adjudicación se adecuará a lo establecido en la Orden ITC/2196/2012, en los mismos términos de la anterior Resolución de 7 de febrero pasado.

Tercero.

Esta resolución de nueva concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer los recursos previstos en el punto 5 de la base octava de la citada Orden IET/2196/2012.

Madrid, 6 de mayo de 2013.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.